



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN

(Unidos Por El Cambio)

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 034-2023-MDH/A

Huancán, 26 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN

VISTO:

La CARTA N° 008-2023-HJVB/OPMI de fecha 25 de enero del 2023, emitido por el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones mediante el cual solicita APROBAR BAJO ACTO RESOLUTIVO los CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN para la elaboración del PMI 2024-2026 y su registro en el Banco de Inversiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Mediante Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones, modificado por el Decreto Legislativo N° 1432. El D.S. N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252. La Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, mediante la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – SNPMGI" se establecen las disposiciones que regulan el funcionamiento del SNPMGI, además los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión, disponiendo en su Artículo 13° que los Criterios de Priorización tienen como objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones y según el inc. 7 del mismo Artículo. 13°, estos criterios de priorización en los Gobiernos Locales son aprobador por el órgano Resolutivo y publicado en el portal institucional según plazos establecidos por el Ane3xo N° 06; plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones.

Que, con CARTA N° 008-2023-HJVB/OPMI de fecha 25 de enero del 2023, emitido por el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones mediante el cual solicita APROBAR BAJO ACTO RESOLUTIVO los CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN para la elaboración del PMI 2024-2026 y su registro en el banco de inversiones.

Estando a lo informado y de conformidad con la Constitución Política del Perú facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**FRANKLIN
ROSALES CONDOR**
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

☎ 064 - 412634

✉ huancanmunicipalidad@gmail.com

RUC: 20185646964

🌐 www.munihuancan.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN

¡Unidos Por El Cambio!

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN de la Municipalidad Distrital de Huancán para la elaboración del PMI 2024-2026 y su respectivo registro en el Banco de Inversiones, conforme a lo referido en la CARTA N° 008-2023-HJVB/OPMI, remitidos por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, cuyo anexo forma parte del presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a al Responsable de OPMI para la elaboración del PMI 2024-2026.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN
HUANCAYO
ING. FRANKLIN ROSALES CONDOR
ALCALDE

FRANKLIN
ROSALES CONDOR
ALCALDE

GESTION EDIL 2023 - 2026

☎ 064 - 412634

✉ huancanmunicipalidad@gmail.com

RUC: 20185646964

🌐 www.munihuancan.gob.pe